



Superintendencia de Compañías y Valores



RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-

00289

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que el 01 de agosto de 2014, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Machala, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. NUSA**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0815** de 24 de septiembre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones ADM -08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. NUSA** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, Provincia de El Oro; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0815** de 24 de septiembre de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR: que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

25 SEP 2014

Victor Anchundia Places
AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMR/VASAT
Exp. No. 40910
Trámite # 43.359-2014

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.596
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:05

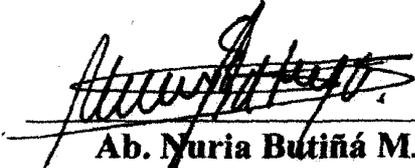


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS 14-0028974, dictada el 25 de septiembre del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, Provincia de El Oro y Reforma de Estatutos, de la compañía PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. NUSA, de fojas 8.793 a 8.817, Registro Industrial número 360. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61596




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *he*

De conformidad con la facultad que me concede el
Número 510 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente. DOY FE Que el
presente documento que consta de... fojas útiles es fiel copia de
su original que me fue presentado y devuelto al interesado
Guayaquil, 25 ABR 2016
Kelly G. Semprun Quiroz Zambrano
AB. Kelly Semprun Quiroz Zambrano
NOTARIA TITULAR 53
CANTON GUAYAQUIL

Nº 0904708

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

05 MAY 2016 HORA: 10:30

Receptor: _____
Firma: Wendy Ruedes

[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]